LEY 1024

CREACION DEL "PASEO TURISTICO - CULTURAL SUBTERRANEO DEL TANGO"
CIUDAD DE BUENOS AIRES, 22 de Mayo de 2003
BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Nro. 001716, 20 de Junio de 2003
Vigentes

SUMARIO
PATRIMONIO CULTURAL-PASEO TURISTICO-CREACION-SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
TEMA
PATRIMONIO CULTURAL-PASEOS PUBLICOS-SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERZA
DE LEY:

GENERALIDADES

CANTIDAD DE ARTICULOS QUE COMPONEN LA NORMA 0004

OBSERVACION PROMULGADA DE HECHO EL 17/06/2003

artículo 1:

Artículo 1º.- Créase el "Paseo Turístico - Cultural Subterráneo del Tango" en la traza del recorrido de la Línea H de subterráneos.

artículo 2:

Artículo 2º.- A las estaciones determinadas y denominadas por la Ley Nº 317, se le incorporará una estética particular y un desarrollo temático en homenaje a las siguientes figuras del tango:
Estación Nueva Pompeya, en homenaje a Homero Manzi
Estación Sáenz, a Gerardo Matos Rodríguez
Estación Hospitales, a Angel Villoldo
Estación Parque Patricios, a "Tito" Lusiardo
Estación Inclán, a Azucena Maizani
Estación Humberto 1º, a Francisco Canaro
Estación Venezuela, a Osvaldo Fresedo
Estación Once, a Aníbal Troilo
Estación Corrientes, a Enrique Santos Discépolo
Estación Córdoba, a Edmundo Rivero
Estación Santa Fe, a Osvaldo Pugliese
Estación Las Heras, a Hugo del Carril
Estación Plaza Francia, a Julio Sosa
Estación 9 de Julio, a Roberto Goyeneche
Estación Retiro, a Astor Piazzolla
Ref. Normativas: Ley 317 de Ciudad de Buenos Aires

artículo 3:

Artículo 3º.- Los elementos que exhiban el material temático serán en los andenes de tipo mural garantizando la circulación y seguridad de los pasajeros, en otras áreas podrán ser exhibidores

de tipo espacial, rodeables.

artículo 4:

Artículo 4º.- Comuníquese, etc

FIRMANTES
CRISTIAN CARAM
JUAN MANUEL ALEMANY

© 2004 - SAIJ en WWW v 1.9